

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DEL ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Primero.- Objeto de la convocatoria

Se convocan 3 ayudas para preparar el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

El opositor/a recibirá de manera gratuita una copia del temario elaborado por la Asociación de Letrados de la Seguridad Social y se le designará una persona preparadora.

Segundo.- Requisitos

La presente convocatoria tiene como finalidad evitar que personas con un buen rendimiento académico pierdan la posibilidad de acceder a la función pública por no contar con recursos suficientes para hacer frente a los gastos de la oposición. Por tanto, los requisitos para el acceso a estas ayudas son 2:

- Que los ingresos totales de la unidad de convivencia sean inferiores a 6000€ brutos por persona y año.
- Haber obtenido una nota media aritmética igual o superior a 7 en la Licenciatura o Grado en Derecho.

Tercero.- Preparadores/as

La bolsa de preparadores/as estará compuesta por Letrados y Letradas de la Seguridad Social, en activo o jubilados, que de manera voluntaria quieran formar parte de este proyecto, con independencia de que pertenezcan o no a la Asociación.

Cuarto.- Dinámica de la preparación

La preparación será online, a través de la plataforma Zoom, salvo que opositor/a y preparador/a acuerden otro sistema.

El preparador/a asumirá el compromiso tutorial de al menos una exposición oral a la semana. Dicha tutoría comprenderá también la preparación de los exámenes prácticos cuando llegue el momento.



Quinto.- Duración

La ayuda tendrá una duración de un año, prorrogable por anualidades, con un máximo de dos prórrogas. Esta prórroga solo será posible si la persona opositora acredita anualmente que continúa cumpliendo los requisitos económicos para el acceso a esta ayuda. Tanto la concesión inicial como las prórrogas se formalizarán por escrito.

En caso de que no se cumplieran estos requisitos, no procederá la prórroga al amparo de esta convocatoria de ayudas al acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social, sin perjuicio de los acuerdos individuales a los que puedan llegar opositores y preparadores.

Sexto.- Extinción de la ayuda

Además de por el transcurso del plazo establecido, será causa de extinción de la ayuda el informe desfavorable del preparador/a en el que se indique una falta de aprovechamiento de la preparación ofrecida.

No es suficiente para justificar esta extinción un rendimiento por debajo del que se consideraría óptimo, sino que será necesario acreditar una actitud de deliberado desinterés por parte de la persona opositora.

Séptimo.- Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán, conforme a Anexo I de la presente convocatoria, a la siguiente dirección de correo electrónico:

becas.alass@gmail.com

A las solicitudes deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residencia, en vigor
- Para la acreditación de los requisitos académicos:
 - certificación académica personal
- Para la acreditación de los requisitos económicos:
 - certificado de empadronamiento donde consten las personas que conviven en el domicilio
 - declaraciones del IRPF del año inmediatamente anterior de todas las personas que se hayan empadronadas en dicho domicilio



Los documentos que acreditan los requisitos económicos podrán sustituirse por la acreditación de ser perceptor/a de IMV o de pensión de incapacidad no contributiva.

Si la documentación presentada es insuficiente, se requerirá a las personas solicitantes para que subsanen los defectos en el plazo de 10 días naturales. Si no presentaran la documentación o continuara siendo insuficiente, se rechazarán automáticamente sus solicitudes.

Octavo.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el 1 de octubre de 2022.

Noveno.- Ponderación de las solicitudes

Se verificará en primer lugar el cumplimiento del requisito económico. Concurriendo el mismo, las ayudas se asignarán a quienes acrediten las tres mejores notas académicas. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Décimo.- Resolución de la concesión de las ayudas

En el plazo máximo de 15 días naturales desde que finalice el plazo de presentación, se aprobará la resolución definitiva de los beneficiarios/as de estas ayudas.

Undécimo.- Protección datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el RGPD y en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales estarán almacenados en un fichero titularidad de la Asociación de Letrados de la Seguridad Social, con la finalidad exclusiva de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente programa de ayudas a opositores.

Con el envío de la documentación requerida para solicitar la ayuda, está prestando consentimiento explícito a que la Asociación de Letrados de la Seguridad Social pueda tratar sus datos personales.

Sus datos serán almacenados y custodiados durante el tiempo mínimo imprescindible para la adjudicación de la presente ayuda. No serán objeto de cesión a terceros ni de transferencias internacionales. Una vez resuelto el programa, sus datos personales serán destruidos.



Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación al tratamiento, oposición o portabilidad previstos en la ley, a través de la dirección de correo electrónico: becas.alass@gmail.com, indicando cuál es el motivo de su petición.



ANEXO I: Formulario de solicitud

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DEL ACCESO		
AL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA		
SEGURIDAD SOCIAL		
SEGUNDAD SOCIAL		
NOMBRE:	APELLIDOS:	
DNI:	,	E-MAIL:
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:		PROVINCIA:
C.P.: TFNO. MÓVIL:		
DATOS ACADÉMICOS		
- NOTA MEDIA ARITMÉTICA:		
DATOS ECONÓMICOS:		
 Nº PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA: RENTA BRUTA ANUAL: 		
FIR	FIRMA:	

De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la información contenida en esta solicitud será incorporada a la base de datos de la Asociación, como responsable de su tratamiento, con la única finalidad de gestionar las solicitudes. Lo datos facilitados no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. La persona solicitante se reserva el derecho a acceder, rectificar, suprimir, portar u oponerse a los datos, de conformidad con la normativa en materia de protección de datos, mediante solicitud dirigida a: becas.alass@gmail.com.